



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024, PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO PARA
INCREMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DEL
SISTEMA FOTOVOLTAICO Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
Y DE ILUMINACIÓN, EN LOS INMUEBLES TOKIO 80 Y TOLEDO 21.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento, con base a la Convocatoria y a los diferimientos
correspondientes, siendo las 13:00 horas del día 24 de Junio de 2024, los representantes del Instituto
Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e
invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala
de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8,
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al
calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.--

El Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, funcionario que preside
el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia
de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente
procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través
del cual se adjudica el contrato de Servicios relacionados con la Obra Pública sobre la base de precios
unitarios, al contratista CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CALIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA,
S.A. DE C.V., cuya propuesta resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas
requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de
\$729,076.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N) sin I.V.A.,
debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del
monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y
condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la
firma del contrato; en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de
Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,
estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día 01 de Julio de 2024 y un plazo de
ejecución de 120 días naturales.

Se informa al participante ganador que la firma del contrato se llevara en primera Instancia a través
del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos contando con 15 días naturales a partir del
presente fallo para su formalización. Por lo que deberá proporcionar la documentación que le sea
requerida para dicho fin y contar con su e-firma vigente.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL MAR



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE ILUMINACIÓN, EN LOS INMUEBLES TOKIO 80 Y TOLEDO 21.

DATOS DEL CONTRATO

Número de Contrato	Descripción	Importe sin IVA	% De la Fianza	Monto de la Fianza Indivisible
C4M0130	ESTUDIO PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE ILUMINACIÓN, EN LOS INMUEBLES TOKIO 80 Y TOLEDO 21.	\$729,076.00	10%	\$72,907.60

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los participantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación, el servidor público que presidió el acto el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 13:22 horas, del mismo día mes y año de su celebración.





Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter
Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024, PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO PARA
INCREMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DEL
SISTEMA FOTOVOLTAICO Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
Y DE ILUMINACIÓN, EN LOS INMUEBLES TOKIO 80 Y TOLEDO 21.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Rows include Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo, Arq. César Islas Vázquez, Arq. Nora Thelma Torres Sánchez, and Lic. Juan Ignacio Campos Sevilla.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Row includes Ing. Cristóbal Cadena Velázquez, Auditor.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Table with 4 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, RUBRICA. Row includes Airis de México, S.A. de C.V., C. Jorge Arturo García.

-----FIN DEL ACTA-----





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento y con base en los numerales 12 al 33 de la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de Carácter Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024, para la adjudicación correspondiente al "ESTUDIO PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE ILUMINACIÓN, EN LOS INMUEBLES TOKIO 80 Y TOLEDO 21".

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación Técnica y Económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, auxiliado por personal del Área de Conservación, adscrita a dicha División; con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21 Apartado B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se determinó que la propuesta presentada por el licitante CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CALIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado en la convocatoria; las propuestas presentadas por los licitantes: AUTOMATIZACIÓN, CALIDAD Y DISEÑO, S.A. DE C.V., AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. e INTEGRACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALIZADAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; NO CUMPLEN conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The first row contains the company name 'AUTOMATIZACIÓN, CALIDAD Y DISEÑO, S.A. DE C.V.' and a detailed list of reasons for disqualification, including failure to provide financial horizon details and compliance with specific bidding rules.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The table contains detailed reasons for disqualification, including references to technical proposals and specific requirements like 'Anexo 4A' and 'Anexo 4B'. It also lists the company name: AUTOMATIZACIÓN, CALIDAD Y DISEÑO, S.A. DE C.V.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The table contains detailed reasons for disqualification, including references to Annexes 4, 7, and 8, and specific requirements regarding financial capacity and unit prices.

AUTOMATIZACIÓN, CALIDAD Y DISEÑO, S.A. DE C.V..

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The table contains detailed reasons for disqualification, including references to Anexo 8, Anexo 9, and Anexo 10, and specific non-compliance issues related to unit price analysis and execution programs.

AUTOMATIZACIÓN, CALIDAD Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<p>Del análisis de la propuesta económica se desprende lo siguiente:</p> <p>1. Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el Anexo 7:</p> <p><i>"Documentos que acrediten la capacidad financiera. (Anexo 7)".</i></p> <p>NO CUMPLE: No presenta comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos ejercicios fiscales, relativos a 2021 y 2022, no cumple en cuanto a la solvencia económica 2021 y 2022.</p> <p>Por lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 24 de la convocatoria.</p> <p>"24. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;</p> <p><i>Serán causa de desechamiento, cuando se incurra en una o algunas de estas suposiciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;"</i> <p>ARCHIVO: 4 Documentos acreditan capacidad financiera Anexo 7 FOLIO: Del 45 al 178.</p>

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
INTEGRACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALIZADAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	<p>Del análisis de la propuesta técnica se desprende lo siguiente:</p> <p>1. Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el Anexo 3:</p> <p><i>"El participante, mediante escrito, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará..."</i></p> <p>NO CUMPLE: Presenta, pero no cumple ya que en el documento establece "NO APLICA", por lo anterior no establece el horizonte financiero ni detalla los mecanismos que aplicara para garantizar que contara con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos, indicando con claridad los que provienen de su capital de trabajo. Conforme a lo establecido en el punto 24 de la convocatoria.</p> <p>"24. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;</p> <p><i>Serán causa de desechamiento, cuando se incurra en una o algunas de estas suposiciones:</i></p>





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The table contains detailed reasons for disqualification, including missing information, non-compliance with technical requirements (Anexo 4), and lack of experience (Anexo 5).





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The company name is INTEGRACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALIZADAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. The reasons for rejection include non-compliance with documentation and financial statements.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The table contains detailed reasons for disqualification, including references to specific articles (24, 3) and annexes (7, 9) regarding financial capacity and proposal compliance.

II.- EL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTO SER SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CALIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.A. DE C.V.

IMPORTE PROPUESTO: \$729,076.00 sin I.V.A.

I.V.A. \$116,652.16

IMPORTE CON I.V.A. \$845,728.16





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

III.-NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:

Una vez hecho el análisis de las propuestas recibidas y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y su personal, se adjudica el contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CALIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.A. DE C.V.**, ya que resulto solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$729,076.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.)**, más I.V.A., el que tendrá por objeto la realización del **"ESTUDIO PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE ILUMINACIÓN, EN LOS INMUEBLES TOKIO 80 Y TOLEDO 21."**

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías se llevará a cabo en un máximo de **quince días naturales después de la notificación del fallo**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **01 de julio de 2024** y se ejecutarán en un plazo de **120 días naturales**.

En relación con la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de la LOPSRM:

"Artículo 48.

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo."

En virtud de que el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), solicita la validación de la Fianza, es necesario considerar que para la firma del contrato será necesario contar con dicho documento.

II.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:

El presente fallo se suscribe a las once horas del día 21 de junio del 2024, por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales, la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, el Arq. Luis Enrique Toalá





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Responsable de la Contratación (ARC) y Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21. Párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

E M I T E N

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación
y Servicios Complementarios

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
y Área Responsable de la Contratación

